

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 08 de enero 2025

VISTOS :

El Memorándum N°02 de fecha 07 de enero de 2025 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que el objetivo del programa es fomentar el desarrollo económico de la comuna de Santa Cruz a través de su principal atractivo turístico y una de las celebraciones más tradicionales y patrimoniales como es la Fiesta de la Vendimia, uno de los atractivos turísticos más importantes del país, logrando reflejar las tradiciones y cultura chilena, a través de las principales actividades económicas desarrolladas a lo largo de la historia: la agricultura y la vitivinicultura.

2.- El decreto exento N° 34, con fecha 06 de diciembre de 2024, que aprueba el programa denominado "Fiestas Masivas 2025".

3.- El decreto exento N° 115 del 08 de enero de 2025 que aprueba el plan anual de compras y contrataciones área de gestión Municipal año 2025.

DECRETO EXENTO N° 116

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2025"** A realizarse los días 07, 08 y 09 de marzo de 2025 sector centro de Santa Cruz.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.22.07.001.001.011; 215.22.07.002.001.005; 215.22.08.002.001.003; 215.22.08.011.001.006;
215.22.09.999.001.008; 215.22.11.999.001.013; 215.22.04.012.001.020; 215.24.01.008.001.007;

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde